

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "CONTRATO MENOR OBRA "INSTALACIÓN PUNTOS RECOGIDA RESIDUOS URBANOS CARCEDO DE BURGOS Y VALMORAL"" de la entidad "Carcedo de Burgos (P0907500C) (Carcedo de Burgos)" con número de referencia "001191/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "MARTIN ZARZOSA ARCE" por importe de 25.120,00 €.

En CARCEDO DE BURGOS, a 15 de diciembre de 2019.



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Expediente n.º: 42/2018

Procedimiento: Contrataciones

DECRETO DE ALCALDÍA

D. JOSÉ LUIS ANTÓN AUSÍN, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, (Burgos), en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha dictado el día de la fecha, la siguiente:

RESOLUCIÓN

A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN LA LOCALIDAD DE CARCEDO DE BURGOS Y EN LA URBANIZACIÓN VALMORAL”			
Procedimiento: CONTRATO MENOR		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: OBRAS
Clasificación CPV: 45233200-1	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 25.317,50 €	Impuestos: 5.316,68 €	Total: 30.634,18 €	
Valor estimado del contrato: 25.317,50 €	Impuestos: 5.316,68 €	Total: 30.634,18 €	
Fecha de inicio ejecución: Diciembre 2.019	Fecha fin ejecución: Enero 2.020	Duración ejecución: UN MES	Duración máxima: UN MES
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista de los siguientes **antecedentes** del expediente de contratación



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/11/2019	
Informe de Secretaría	28/11/2019	
Informe de Intervención	28/11/2019	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: único criterio de adjudicación: precio	28/11/2019	
Anuncio de licitación	28/11/2019	Central de Contratación de la Diputación Provincial
Empresas capacitadas invitadas: 3 - VIVARIA OBRAS Y SERVICIOS S.L. - JOSÉ Mª HERNANDO PÉREZ - GREGORIO HERNANDO PÉREZ (ASYPA)	28/11/2019 28/11/2019 28/11/2019	Se dio publicidad abierta
Plazo de presentación de ofertas	De 28/11 a 10/12/2019	
Empresas que presentaron oferta: 7 - VIVARIA, S.L. - INBUR, S.L. - MARTÍN ZARZOSA ARCE - - JOSÉ Mª HERNANDO PÉREZ - - HIDRYCON BURGOS, S.L. - GREGORIO HERNANDO PÉREZ - EXCAVACIONES PÉREZ ESPINOSA, S.L.	02/12/2019 10/12/2019 05/12/2019 09/12/2019 10/12/2019 28/11/2019 10/12/2019	25.410,00 € 25.732,71 € 25.120,00 € 25.168,00 € 29.078,45 € 25.410,00 € 28.170,35 €

RESULTANDO.- Que de los antecedentes anteriores y de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego, resulta que la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a la puntuación obtenida tras la





AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

valoración del único criterio de adjudicación: Precio, ha sido **MARTÍN ZARZOSA ARCE**

RESULTANDO.- Que el expediente se ha tramitado conforme establece el art. 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando acreditado:

- Que se ha justificado, en la Providencia de Alcaldía, la necesidad de la ejecución de la inversión.
- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. No se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, lo que también supondría fraccionamiento irregular.
- Justificación de la no división en Lotes: : No se dividirá en lotes en virtud del art. 99.3 b) ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinación en la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
- Que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo, previa comprobación por el órgano de contratación del cumplimiento de dicha regla.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

PRIMERO. Adjudicar el Contrato Menor del “INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN LA LOCALIDAD DE CARCEDO DE BURGOS Y EN LA URBANIZACIÓN VALMORAL” al empresario **MARTÍN ZARZOSA ARCE**, en las condiciones económicas que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Importe total de adjudicación: **VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS, (25.120,00 €), incluido I.V.A.**

SEGUNDO.- La adjudicación queda supeditada a la aportación, por parte del adjudicatario, de la siguiente documentación, en el plazo de 5 días hábiles:

- La documentación acreditativa de haber constituido la **garantía definitiva**, por importe de 1.038,02 € (5% precio de adjudicación, sin IVA)
- **Certificados de estar al corriente** con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de **no estar incurso en causa de prohibición** para contratar. (Se podrá acreditar con certificado de inscripción en el ROLECE, si tal circunstancia está inscrita)

TERCERO.- Designar como responsable del contrato al Sr. Alcalde.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 16210.62900 del Presupuesto de 2.019. Una vez realizado el Servicio, incorpórese la factura correspondiente y tramítese el pago si procede.

QUINTO- Notificar electrónicamente al representante de MARTÍN ZARZOSA ARCE el contenido del presente acuerdo, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe interponer, y emplazarle para la firma del contrato en el plazo de 15

días hábiles.

SEXTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra para su aprobación por el Ayuntamiento, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.



AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

SÉPTIMO.- Nombrar Director de la Obra a D. GREGORIO FERNÁNDEZ PÉREZ, Arquitecto redactor del Proyecto, y Coordinador de Seguridad y Salud a D. MARIO DÍEZ RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EL ALCALDE

Ante mí, LA SECRETARIA